

CURSO DE FORMADOR PROVINCIAL DE NATACIÓN

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2026

La Diputación Provincial de Salamanca, a través de su Sección de Deportes, convoca el "Curso de Formador Provincial de Natación", enmarcado dentro del Plan Provincial de Formación de Técnicos Deportivos.

Con el desarrollo del presente curso se pretende contribuir a la configuración curricular alternativa de las personas participantes, así como facilitar su asentamiento en sus respectivas localidades, mediante la creación de puestos de trabajo que, aunque de forma temporal, posibilitan dicho asentamiento. Por otra parte, se pretende abaratar los costes de contratación de monitores que puedan facilitar la enseñanza de la natación en la provincia de Salamanca.

El objeto de esta acción formativa es capacitar al alumnado para el empleo de los conocimientos necesarios, de manera que puedan actuar como docentes de la enseñanza de la natación en los diferentes municipios de la provincia de Salamanca.

B A S E S :

PRIMERA.- PARTICIPANTES

1.1.- Dirigido a 20 personas, mayores de 16 años (preferentemente mayores de 18 años), con prioridad para residentes o empadronados en una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

SEGUNDA.- LUGAR, FECHAS Y HORARIO

2.1.- **Lugar:** - Clases teóricas: Aula de formación del Pabellón deportivo municipal de Villares de la Reina (Salamanca).
- Clases prácticas: Piscina climatizada de Villares de la Reina.

2.2.- **Fechas:** del 8 al 13 de junio de 2026.

2.3.- **Horario:** - De 10:00 a 12:00 H, clases teóricas.
- De 12:00 a 14:00 H, clases prácticas.

PRUEBA DE APTITUD: **Domingo, 31 de mayo, a las 10:00 de la mañana**, en la piscina climatizada de **Villares de la Reina** (Paseo de La Armuña, 2-12).

NOTA: esta base está sujeta a cambios en función de la disponibilidad de instalaciones.



TERCERA.- CARGA LECTIVA Y BLOQUES TEMÁTICOS

3.1.- El curso tiene una duración de 24 horas (14 teóricas y 10 prácticas), repartidas entre los siguientes contenidos:

- Planificación y programación de las actividades acuáticas.
- Metodología de la enseñanza de la natación.
- Técnica de estilos.
- Evaluación de las actividades acuáticas.

3.2.- Se entregará diploma acreditativo a los alumnos que obtengan la calificación de apto al finalizar el curso, para lo cual deberá cumplimentar un cuestionario de evaluación inicial, otro de evaluación final, así como la elaboración de los trabajos programados por cada profesor. El alumnado deberá asistir, al menos, al 80% de las horas que componen la carga lectiva.

CUARTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.- En el supuesto de que el número de personas aptas en la prueba de aptitud supere las 20 plazas convocadas, se procederá a realizar una selección conforme a los siguientes criterios, por orden de preferencia:

- a) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o de Empadronamiento y acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de tales características, conforme al anexo 1, firmado y sellado por un ayuntamiento, centro de enseñanza, entidad deportiva, asociación u otras entidades privadas como gimnasios, escuelas de tiempo libre o centros deportivos. A estos efectos, en el caso de ser trabajador, podrá ser válido el contrato de trabajo, nómina o certificado de empresa.
- b) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o Empadronamiento y que acrediten trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, conforme al anexo 1, firmado y sellado por un ayuntamiento, centro de enseñanza, entidad deportiva, asociación u otras entidades privadas como gimnasios, escuelas de tiempo libre o centros deportivos. A estos efectos en el caso de ser trabajador podrá ser válido el contrato de trabajo, nómina o certificado de empresa.
- c) Residentes en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o de Empadronamiento.
- d) Residentes en Salamanca capital que acompañen su solicitud con Certificado de Residencia o Empadronamiento.

En el caso de ser necesario se tendrá en cuenta, para esta selección, la prueba de aptitud física.

4.2.- La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

QUINTA.- PRUEBA DE APTITUD FÍSICA

5.1.- Esta habilitará, con la calificación de apto, para la realización del curso a aquellos aspirantes que superen una prueba elemental, consistente en completar una distancia de 100 metros, demostrando el conocimiento técnico básico en, al menos, tres de los cuatro estilos. Se nadará un estilo en cada largo de la piscina o tramo de 25 metros, con el orden siguiente: crol, espalda, braza y mariposa, pudiendo no ejecutar uno de los cuatro estilos. La prueba se comenzará desde el interior del vaso, en la posición de pie.

Esta calificación no otorga, por sí misma, el derecho a tomar parte en el Curso, en función de lo contemplado en la base 4ª.

5.2.- Los interesados que hayan presentado la solicitud en tiempo y forma tendrán derecho a realizar esta prueba de aptitud, no pudiendo aplazarse por ningún motivo. La prueba se celebrará el **domingo 31 de mayo, a las 10:00 de la mañana**, en la piscina climatizada de **Villares de la Reina** (Paseo de La Armuña, 2-12), acudiendo debidamente equipados con bañador y gorro de baño, comunicándose al final de la misma la selección definitiva. Al inicio de esta prueba de aptitud deberán presentar alguno de los siguientes documentos que acrediten su identidad: DNI, Pasaporte o Permiso de Conducir.

Deberá indicarse en la solicitud no tener ningún tipo de dificultad auditiva y/o cardiorrespiratoria, ni impedimento físico o psíquico alguno, que no le permita realizar las pruebas de selección, para acceder al Curso de Monitor Provincial de Natación.

SEXTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE ADMITIDOS

6.1.- La selección de los participantes en el Curso se llevará a cabo por una Comisión, formada a tal efecto y compuesta, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, así como un técnico competente por razón de la materia. Actuará como secretario uno de los funcionarios que forme parte de la comisión con voz y voto.

6.2.- **La lista** de participantes seleccionados **se comunicará al finalizar la prueba de aptitud el domingo, 31 de mayo de 2026**. A los admitidos se les entregará una Carta de organización con información de horarios de las materias y otros aspectos sobre el desarrollo del curso.

SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

7.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

7.2.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

7.3.- Para la realización de esta acción formativa será necesario un mínimo de 12 alumnos. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

OCTAVA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

8.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOP y finalizará el **lunes, 25 de mayo de 2026**.

NOVENA.- PROFESORADO

9.1.- El presente curso será impartido por profesores de reconocida valía, en posesión del título de Entrenador Superior de Natación.

DÉCIMA.- FINANCIACIÓN

10.1.- La presente convocatoria se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-2260906 "Cursos. Formación Deportiva", del presupuesto provincial vigente, por un importe de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS **(3.480,00€)**.

UNDECIMA.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN

11.1.- La inscripción para este curso será de 30 €. Las personas admitidas deberán ingresar la cuota en el número de cuenta que se indica en la carta de organización. Este documento se entregará al finalizar el proceso de selección tras la prueba de aptitud.

NOTA: La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

DÉCIMOSEGUNDA.- RENUNCIAS Y DEVOLUCIONES

12.1.- Una vez realizado el pago del curso, se contempla la devolución de la cuota por renuncia del participante, solo en los siguientes casos:

- Por enfermedad, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación de Salamanca o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el curso, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

RECURSOS.-

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica.
El Presidente, Fco. Javier Iglesias García.



CURSO DE FORMADOR PROVINCIAL DE NATACIÓN
PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS 2026

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES

RELLENAR EN MAYÚSCULAS

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ DNI: _____

DIRECCIÓN: _____

Nº _____ Piso _____ Letra _____ CÓDIGO POSTAL: _____

LOCALIDAD: _____

TELÉFONO FIJO: _____ TELÉFONO MÓVIL: _____

CORREO ELECTRÓNICO (en mayúsculas): _____

En _____, a _____ de _____ de 2026.

AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES DEL/LA INTERESADO/A

Doy mi consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios, para la tramitación de la solicitud previstos en la base cuarta de la convocatoria, que se indican:

- ☐ Datos de Identidad.
☐ Certificado de residencia o empadronamiento.

Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

DOCUMENTOS QUE PRESENTA:

- ☐ Declaración de idoneidad psicofísica, conforme a la base 5ª (ANEXO 1)
☐ Documento que acredite trabajar o colaborar en el campo de la actividad física y deportiva en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca (ANEXO 2)
☐ Documento que acredite estar contratado por un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca, especificando que se realizan cometidos relacionados con la actividad física y deportiva.

AUTORIZACIÓN EXPRESA (NECESARIA PARA LA TRAMITACIÓN Y COMUNICACIONES):

- ☐ De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de *Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales*, **AUTORIZA Y ACEPTA** que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, **AUTORIZA Y ACEPTA** la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

En....., a..... de de 2026.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA



ANEXO I

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO JUNTO A LA SOLICITUD

Tal y como se refleja en la base 5ª de la Convocatoria del "Curso de Formador Provincial de Natación", organizado por la Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca, en relación a la prueba de aptitud física, será imprescindible y totalmente necesario que firmen y registren el siguiente documento bajo su responsabilidad,

El/La interesado/a.....

con DNI.....

COMUNICA:

No tener ningún tipo de dificultad auditiva y/o cardiorrespiratoria, ni impedimento físico o psíquico alguno, que le impida realizar las pruebas de selección, para acceder al Curso de Monitor Provincial de Natación,

En Salamanca, a de, de 2026.

Fdo.: (Nombre y apellidos):

ANEXO 2

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBE SER ENTREGADO JUNTO A LA SOLICITUD

Don/Dña.:, en calidad
de (especificar cargo que desempeña).....perteneiente a
(especificar ayuntamiento, centro de enseñanza, entidad deportiva, entidad privada, etc.)
..... del municipio (debe pertenecer a un municipio de
menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca).....

INFORMA QUE:

Don/Doña:
con DNI: colabora con esta entidad en la organización y
desarrollo de actividades físicas y/o deportivas (concretar tipo de actividad/es y franja/s de
edad/es a las que se dirige dicha colaboración).....

Y para que conste y surta efectos donde corresponda, firmo el presente informe
a petición del interesado.

En, a de de 2026.

Sello y Firma (Nombre y apellidos):